

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1631
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requinoa, 07 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1649 de fecha 07.06.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual señala que en la comuna se llevó a cabo el proyecto "Fondo de Fortalecimiento Municipal", para lo cual SERPLAC ingresó al Municipio la suma de \$ 3.000.000 para poder llevar a cabo el proyecto, el cual finalizó en el mes de Mayo de 2012. De acuerdo a los informes financieros y que fueron recepcionados conforme por la SERPLAC de Rancagua, se efectuó un gasto total de \$ 2.806.078, por lo que queda un saldo a favor de \$ 193.922.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de un monto total de \$ 193.922 a nombre de la SERPLAC VI Región, correspondiente a saldo de ejecución del Proyecto "Fondo de Fortalecimiento Municipal.

Gírese la suma antes indicada a nombre de SERPLAC SEXTA REGION.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.103 "Programa Chile Crece Contigo, Fondo Fortalecimiento Municipal", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE